

**ACTA NUMERO NUEVE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día treinta de agosto de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 20,002.50, 5- Acuerdo de Contratación de Abogado para que represente a la Municipalidad en el proceso de Apelación por Sentencia desfavorable a los intereses de esta, del Juicio Civil Ordinario con referencia 508-O-10 promovido por la Empresa ZM Constructores, S.A. de C.V.; 6- Acuerdos de donación de Inmuebles a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, donde funciona los Centros Escolares: Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, con código 86300; Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, con código 86552; Cantón Chirilagua, con código 12874; Mathieu, Caserío La Española, Cantón El Cuco, con Código 10296; Cantón Nueva Concepción, con Código 12880; Cantón Guadalupe, con Código 12878; 7- Acuerdo para aumentar \$ 46,000.00, al monto del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018; 8- Acuerdo para aumentar \$ 3,000.00, al monto del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018; 9- Acuerdo para Aumentar \$ 20,000.00, al

monto del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018; 10- Acuerdo para Aumentar \$ 20,000.00, al monto del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; 11- Acuerdo para Aumentar \$ 26,000.00, al monto del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; 12 –Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, considerando: a) Que es obligación del Concejo: **“Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”**; b) Que es Competencia Municipal: **“La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”**; y c) Que las familias cuyas viviendas fueron afectadas por los enjambres sísmicos, han solicitado el apoyo a esta Municipalidad, para resolver la problemática y necesidad que les aqueja; POR UNANIMIDAD ACUERDA, aprobar la priorización y realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veinte mil dos dólares cincuenta centavos (\$ 20,002.50), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de

respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que el Juzgado Tercero de Familia: San Miguel, notificó el fallo con referencia Ref. 508-O-10 (J. 1° de lo civil), emitido a las diez horas con diez minutos del día trece de agosto de dos mil dieciocho, por medio del cual condena a la Municipalidad al pago de treinta mil quinientos sesenta y cinco dólares con ochenta y tres centavos (\$ 30,565.83), a través del Concejo Municipal, a la Sociedad Contratista Zelaya Martínez Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable (Z.M. Constructores, S.A. de C.V.); por incumplimiento de contrato (Declarado por el juzgado antes citado), por parte de la Municipalidad de Chirilagua, al Contrato Licitación Pública por Invitación N° 01/2006 Código 012006. LPI, por la ejecución del Proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual fue adjudicado por el Concejo Municipal que en ese período representaba el señor José Arnoldo Méndez Campos, situación que es gravosa para la Municipalidad, por el alto monto de los recursos que tendría que desembolsar para cancelar a la empresa antes citada, lo cual implicaría afectar la normal ejecución de las actividades, programas y proyectos propios de esta gestión municipal, en ese sentido y por lo antes expuesto, el Concejo, POR UNANIMIDAD ACUERDA, contratar los servicios profesionales jurídicos del Licenciado Napoleón Alberto Ríos-Lazo Romero, Abogado y Notario para que represente a la Municipalidad de Chirilagua y por ende al Concejo Municipal, en el proceso de apelación por la sentencia desfavorable a los intereses de esta, del Juicio Civil Ordinario, promovido por la Sociedad antes citada, contratación que se realizará por un monto de cuatro mil quinientos dólares (\$ 4,500.00), monto que comprende la representación legal en el proceso antes citado, tanto en Apelación como en Casación; de igual manera acuérdase autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir el contrato a establecer con el profesional antes citado, así como toda documentación de carácter legal, incluido el otorgamiento de Poder General con Cláusula Especial, que sea requerido/a para hacer frente al caso antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** En el presente punto se somete al pleno del Concejo, la aprobación y toma de acuerdo para donar al Estado de El

Salvador en el Ramo de Educación, los inmuebles donde funcionan los siguientes Centros Educativos: a) Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, con código 86300; b) Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, con código 86552; c) Cantón Chirilagua, con código 12874; d) Mathieu, Caserío La Española, Cantón El Cuco, con Código 10296; e) Cantón Nueva Concepción, con Código 12880; y f) Cantón Guadalupe, con Código 12878; lo cual permitirá que el Ministerio de Educación los incluya en la realización de proyectos de mejora en su infraestructura y por ende de las condiciones de cada uno de los centros educativos antes detallados; por lo que después de haberse expuesto el tema, por el señor Alcalde se procedió a efectuar la votación dando como resultado, que los señores: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; y los miembros propietarios del Concejo Municipal: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, votan a favor de realizar la donación, teniendo en cuenta el beneficio que recibiría la población estudiantil y personal docente, en cada una de las comunidades donde funcionan los centros educativos; y los señores: Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo del partido ARENA, manifestaron no estar de acuerdo con la donación de los inmuebles y que salvan su voto. En ese sentido y por lo antes expuesto, no se cuentan con la cantidad de votos suficientes, que legalmente se requieren, de conformidad a lo establecido en el cuarto inciso del artículo sesenta y ocho del Código Municipal, para aprobar la donación de los inmuebles antes detallados, por lo que no es posible proceder a la misma; lo que se comunicará para los efectos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número once-Literal a)- asentado en el Acta Número Uno, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018, por un monto de ciento dieciocho mil dólares (\$ 118,000.00), según perfil, y teniendo en cuenta que la realización del trabajo y actividades enmarcadas en el proyecto, han requerido de una mayor utilización de recursos, con el objetivo de

prestar un mejor servicio, al inicialmente estimado, sobre todo si se tiene en cuenta que se ha ampliado la cobertura del mismo en la zona urbana; situación que hace necesario el contar con más fondos para financiar su ejecución y evitar con ello demoras o deficiencias en la prestación del servicio; por mayoría acuerda realizar un aumento de cuarenta y seis mil dólares (\$ 46,000.00), a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 164,000.00; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y seis mil dólares (\$ 46,000.00), del FODES 75%, que deberá abonar a la cuenta del proyecto, mediante depósitos parciales, hasta complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese a la Tesorera Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, teniendo en cuenta que la asignación de recursos, para la ejecución del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018 (Monto original \$ 25,000.00), prácticamente se ha agotado, debido al aumento en los trabajos de reparación y mantenimiento del sistema de alumbrado, sobre todo por la ampliación en la cobertura de la prestación del servicio en todo el municipio; siendo que es necesario e importante continuar contribuyendo a evitar posibles actos delincuenciales, por la oscuridad imperante en algunos sectores, y con ello mejorar el nivel de seguridad en las comunidades, para lo cual se requiere de contar con más recursos económicos para satisfacer la demanda de la población; por lo que, con base a lo antes expuesto el Concejo, por mayoría acuerda aumentar la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández,

Tesorerera Municipal, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que es importante y necesario para el desarrollo de las labores, derivadas de la Administración Municipal, el contar con vehículos y maquinaria en buen estado para el cumplimiento de misiones propias del trabajo que día con día se realiza; así como, para la ejecución de proyectos de beneficio para la población, para lo cual es necesario contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar el mantenimiento oportuno, así como las reparaciones, a las unidades propiedad de la Municipalidad, y teniendo en cuenta además; que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento del trabajo y desarrollo de proyectos de beneficio para las comunidades, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018 (monto original \$ 53,000.00), para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que es importante y necesario contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para una mejor

comunicación y circulación vial y peatonal entre las comunidades del Municipio, y teniendo en cuenta la importancia de realizar el mantenimiento oportuno de las vías de acceso de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual ha requerido una mayor utilización de recursos, para poder repararlas y solventar la necesidad de contar con las vías en buen estado, situación que ha disminuido considerablemente, la asignación de fondos que desde un inicio se realizó, para hacer frente a la reparación y mantenimiento de las calles urbanas y caminos vecinales, siendo necesario e imperante contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar de manera certera y adecuada la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo ( monto original \$ 78,000.00), en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por manifestar no tener información y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado que es importante, contar con los sitios públicos en condiciones óptimas, para la mejor utilidad de los mismos en cuanto a la prestación de servicios a la población se refiere y considerando además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento de los trabajos que se requieren para el mantenimiento de los sitios públicos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de veintiséis mil dólares (\$ 26,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018,



para financiar la ejecución del mismo (Monto original \$ 48,000.00), en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo salva su voto, por manifestar no tener información y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Flores de Andalucía, Cantón El Cuco (ADESCONA), para la compra de refrigerios que brindarán a los asistentes a la reunión en la cual se procederá a la juramentación de la nueva Directiva de la ADESCO, actividad que se llevará a cabo el día cinco de septiembre del presente año en la Casa Comunal de Colonia Las Flores del referido Cantón, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la señorita Ruth Yaneth Manzanares Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 03691832-0 y NIT número 1206-101186-101-0, quien funge como Pro tesorera de la ADESCO. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos veintiocho dólares(\$ 1,728.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado



Distribuidora YOLY, por la compra de ocho uniformes deportivos (cinco de 19 piezas y tres de 12 piezas); que se brindaran a equipos de fútbol de diferentes Centros Escolares del Municipio, cinco unidades de uniformes y ocho uniformes para árbitros que prestan sus servicios en la Copa Alcalde, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 355.52); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00); que se cancelarán al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (un viaje), realizado el día catorce de agosto de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de seis llantas que se instalarán al camión de Volteo Freghtliner Placas N-3117, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es necesario en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), que se cancelarán, en concepto de Cuarto Pago Parcial de la Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cabe mencionar que la Liquidación Final asciende a la cantidad de \$ 122,742.50, por lo que queda pendiente de liquidar la cantidad de \$ 7,742.50. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas que se instalarán al camión cisterna Placas N-3123, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte utilizado para trasladar a personas de los cantones Chilanguera y San Pedro hacia esta ciudad, para que pudieran estar presentes durante el evento de Rendición de Cuentas de la Municipalidad, el cual se llevó a cabo el día veintiocho de agosto del presente año en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y siete dólares sesenta y cinco (\$ 1,277.65), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 455.51), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 299.97); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Santos Hernández Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT XXXXX XXXXXXXX; por los trabajos de elaboración de estructura de madera que se utilizó durante la participación de la Municipalidad en la presentación del evento “Pueblos Vivos”, que se realizó el día veinticinco de agosto en la Ciudad de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana del presente mes (Agosto). Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de grava y arena (un viaje de 2M<sup>3</sup>, de cada uno) que se brindará como colaboración a la señora Maribel Sosa Romero, quien reside en Caserío El Barrial, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, materiales que utilizará para la construcción de un muro para proteger su vivienda. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se utilizarán en el pago al señor José Santos Hernández Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXX; por los trabajos de montaje de tarima frente a la Alcaldía Municipal, la cual se utilizará en el desarrollo de los diferentes eventos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta dólares (\$ 340.00), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT XXXXX XXXXXXXX; por laborar como árbitro, durante cincuenta y un partidos de fútbol sala; del 31 de julio al 28 de agosto del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo de fútbol sala en las categorías femenino y masculino, organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y un dólares sesenta y siete centavos (\$ 641.67), que se emplearán en el pago a la señora Verónica Andrea Gómez Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de setenta y un almuerzos que se brindarán a los asistentes a la celebración del día del empleado municipal, que se llevará a cabo el día treinta y uno de agosto del presente año; el monto anterior incluye también el pago por el alquiler del local donde se efectuará la celebración antes detallada. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 872.22), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por la prestación de sus servicios de cobertura digital durante la realización de los eventos siguientes: Durante el desarrollo del Festival del Marisco realizado el día tres del presente mes, en Cantón El Cuco; durante el evento de inauguración del Proyecto de Concreteado Hidráulico de Tramo de Calle en Barrio El Caimito, el día veintitrés de agosto, y durante el evento de Rendición de Cuentas celebrado el día veintiocho del mismo mes. Comuníquese.

**NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de recolección y desalojo de desechos sólidos: Un viaje en el Cantón El Cuco, a realizar este día (30 de agosto); pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Ángel Aristides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar los fines de semana (seis días), durante el presente mes (agosto); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San



Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual se ha efectuado y se efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas del 16 al 31 de agosto (15 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de los jóvenes que forman parte de la Asociación Juvenil Río de Tres Estrellas (ASOJURES), desde esta ciudad hacia las instalaciones del CIFCO San Salvador, para participar en la actividad Joventour, evento que se llevó a cabo el día veinticinco de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

**TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra

de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la joven Mayeneri Carolina Rivera Amaya, quien residía en esta ciudad, y falleció el día treinta de julio del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Julio César Mejía Soriano (DUI XXXXXXXX), quien residía en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y falleció el día tres de agosto del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago al señor Samuel Nehemías Medrano Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte de la señorita Diana Isamar Turcios Segovia, reina de las Fiestas Patronales, hacia la embajada de los Estados Unidos de América con sede en San Salvador, para que pudiere realizar trámites migratorios, ya que fue invitada por el comité ICUCHI para participar en el evento denominado “47° Desfile y Festival Latino de Fiesta DC 2018”, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de septiembre del presente año, en la ciudad de Washington DC, en representación del Municipio de Chirilagua; servicio que prestó el día diecisiete de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintiséis dólares un centavo (\$ 526.01), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de banners (5), siluetas (1 de hombre y 1 de mujer), y por la adquisición de una pancarta, materiales que fueron empleados en la participación de la Municipalidad en la presentación del evento “Pueblos Vivos”, que

se llevó a cabo el día veinticinco de agosto del presente año en la ciudad de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (11, 18 y 25 de agosto del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXX y NIT número XXXX XXXXXXXX estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet OA18015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX Y NIT número XXXXXXXXXXXXX; tío del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00); que se emplearán en el pago por la compra de quince docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; cohetes que se emplearon durante el evento de inauguración del Concreteado Hidráulico de tramo de calle en Barrio El Caimito, y los que se utilizaran durante las actividades que se llevaran a cabo en el marco de la celebración del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de Reparación y Mantenimiento del camión de volteo Marca Freightliner Placas N-3121 (Reparación de una llanta, engrase de balero de llanta delantera e instalación de motor de arranque); así como por la reparación y mantenimiento del Camión de Volteo Marca Freightliner Placas N-3117 (Reparación de dos llantas, reparación de tanque líquido power steering y reparación de tanque de combustible); vehículos propiedad de la Municipalidad que se requieren en buen estado para la realización de trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número 1206 XXX

XXXXXXX; por la prestación de los servicios de transporte el día veinticuatro de agosto, ya que traslado a habitantes del Caserío Vista Hermosa del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, hacia las instalaciones de la Tercera Brigada de Infantería en la ciudad de San Miguel, para que pudieran retirar el paquete agrícola de semilla de frijol, lo anterior constituye una colaboración a la comunidad la cual fue solicitada previamente por la ADESCO del referido caserío. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante los mes de julio y agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante los mes de julio y agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se utilizarán en el pago por la compra de una pizarra acrílica que se utilizará en las clases

de refuerzo que se les imparten a las niñas y niños del Municipio, en la Casa de la Juventud de la Municipalidad, suministro que realizó el señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos trece dólares cincuenta centavos (\$ 613.50), que se utilizarán en el pago por la compra de un impresor multifuncional que se asignará a la Unidad de Juventud y Deporte, así como por la compra de tinta (cuatro unidades), para la misma; y por la adquisición de un UPS (regulador de voltaje), que se asignará a la Unidad de Contabilidad, compras realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de un capacitor de marcha para arranque de motor compresor del equipo de aire acondicionado que se encuentra instalado en la UACI, y por el suministro de gas refrigerantes R22, que se suministrará al equipo de aire acondicionado, ubicado en la misma oficina, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se

cancelarán al personal (Encargado y Auxiliar), que se encuentra laborando en la apertura de calle de Caserío La Flor, Cantón El Capulín de esta jurisdicción; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares (\$ 805.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de camión cisterna, durante siete días, para el abastecimiento de agua potable para los habitantes del Municipio, que no cuentan con el servicio del vital líquido, durante el período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de agosto del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$ 660.00), que se emplearán en el pago al señor Alexander Molina



Guandique, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de agua potable, mediante veintidós viajes, para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el servicio del vital líquido, durante el período comprendido del 05 al 23 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor José William Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de fabricación de dos porterías reglamentarias para su colocación en la cancha de fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de balasto, mediante tres viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) material que se empleará en la reparación de tramo de calle en Caserío El Rucio; Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se utilizarán en el pago al señor Ángel Rivera Aguilar,

portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación de servicios de instalación de rótulo que identifica la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Ángel Rivera Aguilar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por la prestación de servicios de instalación de rótulo que identifica la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Ángel Rivera Aguilar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por la prestación de servicios de instalación de rótulo que identifica la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta (\$ 80.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra

de veinte bolsas con pegamento (Pegatec), para cerámica que se brindarán como colaboración a los miembros de la iglesia Apóstoles y Profetas de Colonia Mazariego de Cantón El Cuco de esta jurisdicción que emplearán en el mejoramiento del piso de dicha iglesia. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material selecto, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>), que se brindará como colaboración a los miembros de la iglesia Apóstoles y Profetas de Colonia Mazariego de Cantón El Cuco de esta jurisdicción material que emplearán en el mejoramiento del piso de dicha iglesia. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil dos dólares cincuenta centavos (\$ 20,002.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto:Contrapartida para la

Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia Católica San José Obrero de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de transporte hacia Cantón El Cuco, ya que en este último realizarán un retiro espiritual con los feligreses de la referida iglesia, el día nueve de septiembre; y teniendo en cuenta que en este tipo de eventos se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción, se autoriza otorgar dicho aporte a nombre de la señora Rosa Cándida Rivera de Fuentes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XX.

Coordinadora de la Iglesia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y dos dólares (\$ 332.00), que se cancelarán a la señora Ana Maribel Álvarez de Garay, propietaria del negocio PIXEL Print; por la compra de dos banner (de 4x1) que será utilizado durante la celebración del festival que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, así como por la compra de cien tazas sublimadas, para su uso durante el desarrollo de reuniones oficiales, coordinadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y nueve dólares (\$ 59.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXX; por la compra de agua en bolsa (33 fardos), y por el servicio de alquiler de diez mesas y cuarenta y cinco sillas; que se consumieron y utilizaron durante el desarrollo del evento de inauguración del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, evento que se llevó a cabo el día treinta de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta dólares cuarenta y seis centavos (\$ 60.46), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la compra de agua en bolsa (15 fardos), y por el servicio de alquiler de veinte mesas y ciento trece sillas; que se consumieron y utilizaron durante el desarrollo de la jornada médica que se llevó a

cabo en la Casa Comunal del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, en coordinación con Comandos de Salvamento y la Cooperativa Ganadera del referido cantón, actividad realizada el día once de agosto del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano